

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, la presente demanda para reprogramar audiencia de que trata el artículo 372 CGP. Sírvase proveer.

Palmira, 27 de abril de 2022

NELSY LLANTEN SALAZAR

Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA</p>
--	---

AUTO INTERLOCUTORIO No. 617

Palmira, Veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la constancia secretarial, se procederá a señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C.G del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

1.- REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del C. G del Proceso, señalada para el 16 de agosto del año 2022 a partir de las nueve de la mañana.

2.- SEÑALAR como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C. G del Proceso, el día martes diez (10) de mayo del año dos mil veintidós (2022), a partir de las nueve de la mañana (09: 00 A.M).

3.- INFORMAR a las partes que para llevar a cabo la audiencia se hará uso de la plataforma *lifesize*, la información para la conexión respectiva se enviara a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados con su debida anticipación, siempre y cuando se garanticen buenas condiciones de conectividad o en su defecto se realizará en forma presencial atendiendo

los protocolos dispuestos para tal fin por parte de la Dirección Seccional de Administración Judicial del Valle del Cauca y autoridades sanitarias para prevenir el COVID -19.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

RAMIRO ANDRÉS ESCOBAR QUINTERO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA-VALLE**

En estado No. 60 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Palmira, 28 de abril del año 2022

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria